



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00211 00
ASUNTO	ANEXA DOCUMENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA Y RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA.

Se aduna al dossier el archivo 48, proveniente del letrado que representa a los demandados Cooperativa Antioqueña de Transportadores LTDA -COPATRA-, Nelson de Jesús Álzate Suarez e Isaac Moreno Orrego; contenido de la cancelación de los honorarios a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, para proceder con el trámite de la calificación de pérdida de capacidad laboral del demandante José Uriel Moreno Uribe.

De otro lado, despliega la mandataria de la parte actora recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del proveído que fijó fecha y hora para la audiencia inicial del art. 372 del CGP y, decretó pruebas; por considerar que el Juzgado no tuvo en cuenta 2 videos anexados con el pronunciamiento que hiciera a las excepciones de mérito presentadas por el extremo pasivo.

A lo anterior, se correrá traslado secretarial a la parte demandada para que se pronuncien si lo estiman pertinente.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>132</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>26 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fb5119dd144adef9821f4c786b32bc8f5344ec30f12304ea59c76e7bd631f71

Documento generado en 25/08/2021 02:18:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>